



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00404172- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Alejandra Marcela Nardi por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 18 de junio al 25 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que visitará la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Documentación; la Universidad Complutense de Madrid Biblioteca Complutense, Servicios de Edición Digital y Web, la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad de Zaragoza Biblioteca Universitaria, en España;

que la Prof. Nardi ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Escuela de Bibliotecología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Nardi, Legajo 40727 se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso; en la cátedra "Administración de recursos y servicios de información II" desde el 05-09-2017 al 04-09-2022, actualmente con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 01-04-2022 al 04-09-2022; y como Profesora Titular, con dedicación simple interina, en la cátedra "Administración de recursos y servicios de información II" desde el 01-04-2022 al 31-03-2023; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC de veintidós años once meses a la fecha.

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. Alejandra Marcela NARDI, Legajo 40727, en el cargo de Profesora Titular simple interina en la cátedra "Administración de recursos y servicios de información II", de la Escuela de Bibliotecología, desde el 18 de junio al 25 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

